GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P3-061 Versión: 05 Fecha de aprobación: 27/02/2019

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA No. 051

Fecha	20/11/2020
Hora	2:00 pm
Lugar	TEAMS

MIEMBROS:

Nombre	**Cargo**
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO	Gerente
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción
VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística
DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE	Directora de Apoyo Legal (E)
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	**Cargo**
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO	Director Control Interno Gobernación de Antioquia

ASISTENTES:

Nombre	**Cargo**
Ver listado de asistencia anexo	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para inicio de contratos/convenio
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Selección Contratación Directa – Contrato Interadministrativo Estudio Previo: Nro 11236 a celebrar con VALOR+ S.A.S.

Objeto	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CCTV DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($827.837.369) incluido IVA del 19%, incluido IVA, administración y demás gastos en que incurra el contratista.
Número-valor de CDP o VF	3600003459 – Fecha de creación del 01/11/2020 – Valor $ 1.268.797.806 3700011540 – Fecha de creación del 01/11/2020 – Valor $ 165.046.384
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	UN MES Y CINCO DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2020.
Experiencia requerida	Experiencia mínima de tres (3) años comprobados, trabajando en sistemas de seguridad electrónica. Igualmente deberá acreditar como mínimo tres (3) instalaciones exitosas.
Supervisor – Interventor	Tiberio Orrego Cortés
Expone	Tiberio Orrego Cortés – Andrés Fernández - Edward Quiñones Cossio
Documentos aportados	Resolución CAE, Estudios y documentos previos, Propuesta Valor+, CDP, anexos.

Observaciones:

Para la Fábrica de Licores y Alcoholes es fundamental garantizar las condiciones de seguridad para los empleados, usuarios y bienes (instalaciones, materias primas, producto terminado, etc.) con el fin de fortalecer la optimización del servicio, generando un clima de seguridad.

Con la contratación de VALOR + S.A.S, la cual es idónea y tiene un objeto amplio que permite la prestación de los servicios de seguridad, de apoyo tecnológico, logístico y operativo en materia de seguridad y mantenimiento de la tecnología requerida, como de capacidad para renovación y ampliación tecnológica, que permitirá el mejoramiento de los Sistemas Integrales de Seguridad de la FLA.

El contrato a suscribir es un interadministrativo de mandato sin representación, acorde a la propuesta que permita suplir este requerimiento con eficiencia, oportunidad, calidad e innovación.

VALOR+ S.A.S., ha venido trabajando en el diseño, estructura, definición y precisión de esquemas operativos dirigidos al sector gobierno, a través del concepto de territorios digitales, para la consecución del desarrollo social y económico que busca satisfacer las necesidades tanto territoriales, como misionales de las entidades estatales haciendo uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, respetando las particularidades propias para la consecución de la integración económica y social, donde las Tecnologías de Información y Comunicación sean transversales a todos los sectores económicos y políticos del país, aportando para su desarrollo, mejora a la competitividad, productividad y calidad de vida, adicionalmente, cuenta con una gran fortaleza en la medida que está constituida como una entidad del sector público.

Por lo expuesto, el contrato a celebrar es un contrato interadministrativo entre el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y VALOR+ S.A.S, entidad que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: **11236 a celebrar con VALOR+ S.A.S.**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ Iniciar el presente proceso

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de Selección Mínima Cuantía- Estudio Previo: Nro 11366

Objeto	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS Y BRIGADISTAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	LOTE No. 1: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($48.185.578) LOTE No. 2: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($2.221.051) TOTAL: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($50.468.866)
Número-valor de CDP o VF	3500045147 – Fecha de creación del 29/09/2020 – Valor $ 77.432.978 3500045307 – Fecha de creación del 22/10/2020 – Valor $ 2.221.051
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	22-0160/002 Seguridad y Salud en el Trabajo
Plazo	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 18 de diciembre de 2020.
Experiencia requerida	El rol técnico no contempla la necesidad de solicitar experiencia, en atención a que, la norma no contempla la obligatoriedad de dicho requisito y además, el contrato no presenta mayor complejidad. El pago se realizará conforme a la entrega de los bienes e insumos contratados.
Supervisor – Interventor	Lixyibel Muñoz Montes
Expone	Lixyibel Muñoz Montes – Edward Quiñones Cossio
Documentos aportados	Resolución CAE, Estudios y documentos previos, Cotizaciones, CDP, anexos.
Observaciones: La contratación se realizará por lotes y corresponde a la compra de elementos de protección personal para los empleados y brigadistas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, y kit de silicona para elaboración de protectores auditivos. Con lo cual, se pretende mitigar los riesgos y controlar los posibles accidentes e incidentes que se puedan ocasionar.	

Lote No.1: Elementos de protección personal
Lote No.2: Kit de silicona para elaboración de protectores auditivos
Para el presente proceso los proponentes podrán presentar propuestas para uno o los dos (2) lotes. La adjudicación de los lotes será TOTAL, no por ítem.

Con la adquisición de estos elementos se pretende cumplir con la normatividad vigente y mitigar los riesgos y controlar los posibles accidentes e incidentes que se puedan ocasionar.

Con este contrato se impactará a toda la población de la FLA. Se cuenta aproximadamente con trecientos cincuenta (350) colaboradores, incluyendo al personal contratista, practicantes y demás personal que ingresa a las instalaciones de la fábrica.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: **11366**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ iniciar el presente proceso

1.2. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo No. de Estudio Previo: 11477 con la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.

Objeto	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE FLEMA DE DESTILACIÓN DE ALCOHOL GRADO MÍNIMO DE 93% V/V
Presupuesto Oficial	PRESUPUESTO (VALOR): HASTA SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 7.650.000.000) Incluido IVA del 19%, costos, impuestos, participaciones, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías y todos los gastos necesarios para entregar la Flema en las instalaciones de la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales, a razón de 0,9877 USD incluido IVA por litro.
Número y valor de CDP o VF	3800002267
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	UN (1) meses sin superar el 31 de diciembre de 2020
Supervisor – Interventor	Henry Vásquez Vásquez
Expone	Henry Vásquez Vásquez – Liliana García Calle

Documentos aportados	Resolución designación CAE, Estudios y documentos previos, propuesta y documentos del contratista.

Observaciones: Se solicita al Comité Interno de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, su recomendación para iniciar el proceso de contratación directa, bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo, a celebrarse con la Industria de Licores del Valle, empresa industrial y comercial del Estado, para el suministro de 1.560.000 litros de Flema de Destilación de Alcohol grado mínimo de 93% V/V, insumo necesario para la producción de rones.

La INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden Departamental, creada por la Ordenanza 025 de 1945, de la Asamblea Departamental del Valle, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial, la cual tiene por objeto "la fabricación, distribución y venta de alcoholes y licores sujetos al monopolio del Departamento del Valle del Cauca, así como de todos los productos y subproductos que elabore. También podrá importar y comercializar alcoholes y licores nacionales y extranjeros.", y tiene dentro de sus funciones "Suscribir y celebrar toda clase de contratos o convenios, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, para la fabricación, producción, introducción, distribución, venta y/o comercialización de los alcoholes y licores sujetos al monopolio del Departamento del Valle del Cauca ...", con lo cual se puede constatar que el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, están estrechamente ligadas al objeto ILV, y que es una entidad con la capacidad y experiencia necesaria, para satisfacer la necesidad de la FLA.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: **11477**
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ iniciar el presente proceso

2. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.</u>

2.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

2.1.1. Solicitud de ADICIÓN del contrato No. 4600011207 de 2020. Contratista: CABARRIA IQA S.A.S. No. Proceso en SECOP: 11187

Objeto del contrato	SUMINISTRAR CARAMELO AP 2000 GRADO ALIMENTICIO PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
Valor inicial del contrato	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ML ($6.664.000) INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.

Valor con Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	hasta TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L ($ 3.332.000) INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	3800002269 del 19/11/2020 por $ 3.332.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	DOS (2) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Plazo actual	DOS (2) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	Hugo Álvarez Builes – Profesional Especializado Añejamiento
Expone	Hugo Álvarez Builes – Edward Quiñones Cossio
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista, CDP.

Observaciones: para dar cumplimiento al proyecto de ventas correspondiente al año 2020, se requiere contar con el suministros de caramelo AP 2000, que es indispensables para la producción de los diferentes rones Medellín (ron Medellín añejo 3 años, ron Medellín extra añejo 5, ron Medellín extra añejo 8 años, ron Medellín gran reserva 12 años), además de la crema de ron Medellín extra añejo 8, la cual es una materia prima que hace parte de la formulación para la elaboración de estos productos, además que también es indispensable para el nuevo desarrollo de ron dorado, que ofrece la fábrica de licores de Antioquia, las cuales reportan ingresos al departamento de Antioquia, así como a la salud y la recreación en el departamento, por esta razón es necesario realizar esta compra.

De acuerdo a la evaluación del último trimestre del proyecto de ventas del 2020, se ve un crecimiento en la preparación de los rones Medellín y de la Crema de Ron Medellín Extrañejo 8 años, la cual conlleva a adicionar el contrato de esta materia prima que es indispensables para la producción de estos productos.

Por este motivo debemos adicionar el contrato cuyo objeto es el suministro de CARAMELO AP 2000 y como podrán ver es un producto con un gran potencial de crecimiento y como tal nos hemos fijado metas ambiciosas para lograr en un año con participación mayor en el mercado de rones.

De acuerdo a lo anterior se efectuó el balance de las necesidades de esta materia prima como lo es el CARAMELO AP 2000, evidenciando que se requieren mayor cantidad de este, razón por la cual es necesario adicionar el contrato en un 50% para poder cumplir con el proyecto de preparación de estos productos que se requieren.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicitó al contratista actual el día 18 de noviembre de 2020 – adicionar el contrato, quien a través de una comunicación escrita aceptó la adición por un valor de hasta TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L ($ 3.332.000) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista

Se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas en el contrato inicial. Ni se modifica el plazo.
Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda: 1. Adicionar el contrato No. 4600011207 de 2020. Contratista: CABARRIA IQA S.A.S. No. Proceso en SECOP: 11187 manteniendo las condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas en el contrato inicial, Asi mismo su plazo. 2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica la justificación de la Adición, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aporto carta de aceptación en relación a la adición y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la adición del presente proceso

2.1.2. Solicitud de prórroga contrato No. 4600010939 de 2020 con BODEGAS DE AMERICA S.A. Estudio Previo Nro. 10659

Objeto	SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 3 AÑOS DE AÑEJAMIENTO Y GRADO MÍNIMO DE 75% VV
Valor	HASTA TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS (USD 13.460.067) a razón 3,20 USD/litro al 75% Incluido IVA y Aranceles posición Arancelaria 2208.40.00.00 Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar), así como todos los costos, impuestos, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías y todos los gastos necesarios para entregar el ron en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales .
Plazo	SEIS (6) Meses contados desde la firma del acta de inicio, sin que supere el 18 de diciembre de 2020
Supervisor – Interventor	Henry Vásquez
Expone	Henry Vásquez - Supervisor Julia Inés Palacio Jaramillo - Rol Jurídico
Documentos aportados	- Oficio solicitando al contratista prórroga

Justificación de la necesidad:

El contrato No. **4600010939** que tiene como objeto el "**SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 3 AÑOS DE AÑEJAMIENTO Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V"** previo un plazo de *SEIS (6) MESES, contados* desde la firma del acta de inicio y sin que supere el 18 de diciembre del año 2020.

El acta de inicio fue suscrita el 11 de septiembre de 2020, desde la fecha se ha ejecutado sin contratiempos de acuerdo a la planeación prevista.

El día 10 de noviembre de 2020, envió correo electrónico en el que solicitó a la Fábrica de Licores y Licores y Alcoholes de Antioquia, prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, argumentando entre otras cosas que:

1. Al momento de suscribir el acta de inicio, quedaban cien días calendario para la ejecución.
2. Que fue imperiosa la gestión ante las autoridades correspondientes para la importación y tránsito de la materia prima, lo que generó que sólo a partir del día 29 de septiembre de 2020 pudiera darse inicio a la operación.
3. Que para el día 9 de octubre de 2020, la Unión Temporal Ron Panamá 2020 entregó a la FLA 484.000 litros.
4. Que a la fecha se ha entregado a la FLA más de 2 millones 400 mil litros equivalentes aproximadamente al 57 % del total del suministro contratado.
5. Que en la zona portuaria del caribe se presentan condiciones climáticas que, aunadas a las actividades comerciales de fin de año, inciden en la operación y ejecución del contrato. planeación prevista.

Que la gestión del objeto contractual, prevé que sea necesario un plazo adicional de 13 días, hasta el 31 de diciembre de 2020 para lograr la entrega oportuna de la totalidad de litros contratados.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Prorrogar el contrato No. 4600010939 de 2020 con BODEGAS DE AMERICA S.A.- Estudio Previo Nro. 10659

2. **De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, SE REQUIERE enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.**

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica la justificación de la Prorroga, encontrando que el contrato está vigente, existe presupuesto por ejecutar, el contratista aporto carta de aceptación en relación a la modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la Prorroga del presente proceso

3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales

3.1. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

3.1.1. Solicitud para adjudicar procesos contractuales de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo:10896

Objeto	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BASCULA CAMIONERA DE LA FLA.**
Presupuesto Oficial	CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L ($50.779.923), IVA incluido del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el Contratista.
Número y valor de CDP	NUMERO DE CDP 3700011426
Plazo	DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N.A

Proponentes

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	*AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S*
1	NIT o cédula de ciudadania	811.016.504-2
	Fecha y hora de entrega de la propuesta	5/11/2020 6:46 PM

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	*PILA´MOIN – INGENIERÍA FABRICACIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S*
2	NIT o cédula de ciudadania	901.035.714-1
	Fecha y hora de entrega de la propuesta	6/11/2020 9:44 AM

Evaluación

El estudio de los requisitos Legales y Administrativos técnicos y económicos de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe y el cumplimiento por parte de los proponentes de todos los requisitos establecidos en la invitación publica del proceso.
Evaluando la propuesta del oferente *PILA´MOIN – INGENIERÍA FABRICACIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S*, por ser la propuesta de menor valor.

El análisis de los requisitos habilitantes jurídicos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica 10896, con el siguiente resultado:

Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada por el oferente *PILA´MOIN – INGENIERÍA FABRICACIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S*

NO.	RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	***PILA´MOIN – INGENIERÍA FABRICACIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S***	**N.A.**	**CUMPLE**

El análisis de los requisitos habilitantes técnicos, económicos y de experiencia se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica10896, con el siguiente resultado:

Se requiere al oferente *PILA´MOIN – INGENIERÍA FABRICACIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S*, para que aporte las certificaciones de experiencia como requisito habilitante técnico, requisito que deberá subsanar a más tardar el día 11 de noviembre de 2020 hasta las 17:00 pm.

En la fecha establecida el oferente *PILA´MOIN – INGENIERÍA FABRICACIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S* aporta 3

certificaciones de experiencia, las cuales no cumplen con lo establecido en la invitación publica 10896.
Se anexa informe de evaluación técnica de experiencia.

NO.	RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES	VERIFICACIÓN TECNICA
1	*PILA´MOIN – INGENIERÍA FABRICACIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S*	N.A.	NO CUMPLE

Por lo anterior se realiza la evaluación de requisitos habilitantes técnicos y jurídicos de la segunda propuesta de menor valor que corresponde a la propuesta presentada por la empresa AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S con NIT 811.016.504-2.

Requisitos habilitantes de Orden Jurídico.
El análisis de los requisitos habilitantes jurídicos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica 10896, con el siguiente resultado:
Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada por el oferente AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S

NO.	RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	*AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S*	**El proponente debe aportar la cedula de ciudadanía y la tarjeta profesional del señor Juan José Gil Herrera, quien es el revisor fiscal**

Requisitos habilitantes de Orden Técnico
El análisis de los requisitos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica10896, con el siguiente resultado:

NO.	RAZON SOCIAL	VERIFICACIÓN técnica, económica y experiencia
1	*AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S*	**El proponente debe aportar la experiencia solicitada en la invitación publica del proceso 10896, como requisito habilitante técnico**

Se requiere al oferente AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S, para que subsane los siguientes requisitos habilitantes jurídicos y técnicos:
Requisitos habilitantes jurídicos: Cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal
Requisitos habilitantes técnicos: Aportar la experiencia solicitada en la invitación publica. Requisitos que deberá subsanar a más tardar el día 17 de noviembre de 2020 a las 17:00:00 horas

La empresa AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S subsana los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, en la fecha y hora establecida,

	cumpliendo con la experiencia y aportando la cedula de ciudadania y la tarjeta profesional del revisor fiscal
Adjudicatario	**NOMBRE DEL PROPONENTE**: *AUTOMATIZACIÓN Y PESO S A S* N.I.T o cédula de ciudadanía: 811.016.594-2 Valor de la Propuesta (Presupuesto Oficial $ 50.779.923): *Valor Total Sin IVA: $ 42.512.000* *Valor Total Con IVA: $ 50.589.280*
Valor por el que se adjudica	*Valor Total Con IVA: $* 50.589.280
Expone	Comité asesor y evaluador
Documentos aportados:	Informe de evaluación
Observaciones: Dado el cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley y en las normas administrativas internas, se recomienda adjudicar al proponente AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S	
Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda: 1. Adjudicar - Proceso De Contratación **de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 10896 a la sociedad AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S . por un valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 50.589.280) IVA Incluido** 2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente	

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

3.2. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

3.2.1. Solicitud para adjudicar procesos contractuales de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 11237

Objeto	COMPRA DE TRES (3) MESAS PORTABLES MOTORIZADAS PARA LA PLANTA DE ENVASADO.
Presupuesto Oficial	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M.L. ($34.629.000) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista
Número y valor de CDP	CDP 3600003417
Plazo	TRES **(3)** MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N.A
Proponentes	**CUADRO RESUMEN**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO		
	INDUSTRIAS COLDESA S.A.S	***CONINCAG S.A.S***	***SIMELC ELECTROMECANICA S.A.S***
Compra de tres (3) mesas portables	$ 34.629.000	$ 32.897.550	$ 27.846.000

	motorizadas para la planta de envasado
Evaluación	El estudio de los requisitos Legales y Administrativos técnicos y económicos de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe y el cumplimiento por parte de los proponentes de todos los requisitos establecidos en la invitación publica del proceso. Evaluando la propuesta del proponente SIMELC ELECTROMECANICA S.A.S, por ser la propuesta de menor valor. **Requisitos habilitantes de Orden Jurídico.** Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada por el oferente SIMELC ELECTROMECANICA S.A.S, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica 11237. El oferente SIMELC ELECTROMECANICA S.A.S, debe subsanar los siguientes requisitos habilitantes jurídicos: No fue aportado el Registro único tributario- El proponente debe aportar el Registro Único tributario-rut El proponente aporta la planilla de liquidación de aportes a la seguridad social integral del mes de septiembre, se debe aportar la planilla de liquidación del mes de octubre del presente año **Requisitos habilitantes de Orden Técnico** El análisis de los requisitos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica11237, con el siguiente resultado: Se determina que la empresa SIMELC ELECTROMECANICA SA CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos. Se requiere a la empresa SIMELC ELECTROMECANICA SAS, para que subsane los requisitos habilitantes jurídicos, quien subsana dentro de la fecha y plazo establecido en el informe de evaluación.
Adjudicatario	De acuerdo a lo anterior el comité asesor y evaluador recomienda adjudicar el contrato a la empresa SIMELC ELECTROMECANICA SAS

PROPONENTE A EVALUAR		
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	**VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO**	**PROPONENTE**
Compra de tres (3) mesas portables motorizadas para la planta de envasado	$ 27.846.000	***SIMELC ELECTROMECANIC A S.A.S***

Valor por el que se adjudica	*Valor Total Con IVA:* $ 27.846.000
Expone	Comité asesor y evaluador

Documentos aportados:	Informe de evaluación
Observaciones: Dado el cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley y en las normas administrativas internas, se recomienda adjudicar al proponente SIMELC ELECTROMECANICA SAS	
Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda: 1. Adjudicar - Proceso De Contratación **de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 111237 a la sociedad** SIMELC **ELECTROMECANICA S.A.S . por un valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS** ($ 27.846.000 IVA) incluido. 2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente	

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

4. Proposiciones y varios.

4.1. Bajo la observancia del principio de planeación, se solicita al Comité Interno de Contratación la aprobación de modificación de los plazos en los siguientes procesos, aprobados en comités anteriores, con el fin de que se ajusten a la vigencia de la presente anualidad; se hace claridad que, revisado previamente el asunto con el rol técnico, los objetos contractuales pueden ejecutarse dentro del tiempo que ahora se estima.

EP	OBJETO	Solicitud	Plazo Solicitado
11163	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"	Se solicita el ajuste del plazo teniendo en cuenta que no se ha podido convocar el presente proceso porque el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de la báscula no se ha adjudicado. Es pertinente aclarar que, en el acta ya referida, los miembros del comité dejaron claro que la publicación del proceso 11163 (calibración) estaba supeditada a la adjudicación del proceso de mantenimiento.	"Quince (15) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin superar el 18 de diciembre de 2020.

Conclusión: de acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda: **Modificar el plazo del proceso en mención en observancia del principio de planeación**

Siendo las 3:00 p.m. del 20/11/2020, se da por terminado el comité y en constancia firman,

Recomendación y asistencia de los miembros del Comité e invitados:

Nombre	Cargo	Firma
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción	
VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa	

TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas	
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística	
DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE	Directora de Apoyo Legal (E)	
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero	
INVITADOS		
LIXYIBEL MUÑOZ MONTES	Profesional Seguridad y Salud en el trabajo	
VIVIANA SANIN PATIÑO	Directora de Envasado	
HENRY VASQUEZ VASQUEZ	Director de Procesos	
EDWARD QUIÑONES COSSIO	Contratista - Dirección de Apoyo Legal - Rol Jurídico	
JULIA INÉS PALACIO JARAMILLO	Contratista - Dirección de Apoyo Legal - Rol Jurídico	
LILIANA MARGARITA GARCIA CALLE	Abogada- Dirección de Apoyo Legal	
ISABEL CRISTINA ZULETA	Contratista - Dirección de Apoyo Legal - Rol Jurídico	
SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA	Contratista - Dirección de Apoyo Legal - Rol Jurídico	

Ordenador del gasto

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyecto	Yovany Sánchez Calderón		20-11-2020
Revisó y Aprobó	Diana Marcela Raigoza Duque– Directora de Apoyo Legal (E)		20-11-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			